



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 3 DE OCTUBRE DE 1991

NUMERO 76

SUMARIO

Página

I. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Precios públicos.**—Orden de 24 de septiembre de 1991, por la que fija la cuantía de los precios públicos, por prestación de servicios de los Laboratorios de Control de Calidad 1878

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Tribunales.**—Orden de 26 de septiembre de 1991, por la que se modifica la composición del Tribunal único, Grupo A, publicada por Orden de 9 de septiembre de 1991 .. 1889
- **Tribunales.**—Orden de 26 de septiembre de 1991, por la que se modifica la composición del Tribunal número 2, Grupo B, publicada por Orden de 9 de septiembre de 1991 1889
- **Tribunales.**—Orden de 26 de septiembre de 1991, por la que se modifica la composición del Tribunal número 1, Grupo C, publicada por Orden de 9 de septiembre de 1991 1889
- **Elección de plazas.**—Resolución de 2 de octubre de 1991, por la que se rectifica

Página

- error advertido en la Resolución de 23 de septiembre (D.O.E. n.º 74 de septiembre), en virtud de la cual se ofertan plazas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas para cubrir puestos vacantes en la escala de facultativos sanitarios, licenciados en Medicina y Cirugía, del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. 1890

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Reconocimiento.**—Resolución de 23 de septiembre de 1991, por la que se otorga reconocimiento previo a «Acopaex Sociedad Cooperativa» como Agrupación de Productores Agrarios conforme al R.º (CEE) número 1360/78 del Consejo de 19 de junio y R.D. 280/88, de 18 de marzo 1890

Consejería de Educación y Cultura

- **Adjudicación.**—Resolución de 26 de septiembre de 1991, por la que se adjudica definitivamente las obras de construcción «Pista de patinaje skate-board» en la Ciudad Deportiva de Cáceres 1891

Consejería de Industria y Turismo

- **Minas.**—Resolución de 24 de septiembre de 1991, sobre otorgamiento de permisos de investigación, número 12.003, 12.009, 12.020, 12.021, 12.022-1, 12.022-2 1891
- **Minas.**—Resolución de 19 de septiembre de 1991, sobre adjudicación de permiso de investigación, número 12.116 1891
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 28 de agosto de 1991, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública,

	<u>Página</u>
el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004533-000000	1892
- Instalaciones eléctricas. —Resolución de 22 de agosto de 1991, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de las instalaciones eléctricas. Refs.: 10/AT-005010-000000, 10/AT-004756-000000 y 10/AT-004728-000000	1892
- Instalaciones eléctricas. —Resolución de 23 de agosto de 1991, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de las instalaciones eléctricas. Refs.: 10/AT-004636-000000 y 10/AT-004651-000000.....	1894

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia, 37 - MADRID

- Edictos. —Edicto de 16 de septiembre de 1991, sobre declaración de herederos número 739/91	1896
---	------

	<u>Página</u>
V. Anuncios	
Consejería de Industria y Turismo	
- Concursos. —Resolución de 24 de septiembre de 1991, sobre concurso de terrenos que han resultado francos en la provincia de Badajoz	1896
- Aguas. —Anuncio de 18 de septiembre de 1991, sobre declaración de la condición de agua mineral de manantial del Balneario «Fuente del Trampal»	1897
Excmo. Ayuntamiento de La Roca de la Sierra	
- Edictos. —Edicto de 9 de septiembre de 1991, sobre expediente para ceder gratuitamente «Terreno para Centro de Salud» ...	1897
Particulares	
- Extravíos. —Anuncio de 5 de septiembre de 1991, sobre extravío de los Títulos de F.P.-1.º y F.P.-2.º, de D. José Antonio González Guerrero	1897

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 24 de septiembre de 1991, por la que se fija la cuantía de los precios públicos, por prestación de servicios de los Laboratorios de Control de Calidad.

La Ley 2/1989, de 30 de mayo, de Tasas y Precios Públicos, faculta a la Consejería que los gestione, o de la que dependa el Organismo o Ente gestor, para la fijación de los precios públicos por la utilización privativa, aprovechamiento especial del dominio público, la entrega de bienes y la prestación de Servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho Público, cuando éstos no sean de solicitud o recepción obligatoria por los administrados.

El Decreto 41/1990, de 29 de mayo, estableció

los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante Precios Públicos.

A tenor de lo indicado anteriormente, la presente Orden establece la cuantía de los Precios Públicos relativos a esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, según indica el punto 2 del artículo 17 de la Ley 2/1989, de 30 de mayo, y por ello

DISPONGO

Primero.—Se fijan las cuantías de los Precios Públicos que se detallan en el Anexo en los que se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) según el régimen correspondiente.

Segundo.—Los precios se incrementarán con los gastos correspondientes, según las tarifas establecidas y adecuando el I.V.A. a su régimen especial, cuando se trate de envíos al extranjero.

ANEXO

PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS
LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD

	<u>NORMAS</u>	<u>PESETAS</u>
1.-	<u>ACEROS</u>	
1.1.-	ENSAYO DE TRACCION DE PROBETAS DE ACERO, INCLUYENDO: LIMITE ELASTICO, CARGA DE ROTURA, ALARGAMIENTO, DIAGRAMA CARGAS-DEFOR MACIONES Y MODULO DE ELASTICIDAD	4.500
	UNE 36401	
	UNE 36088	
	UNE 36097	
1.2.-	ENSAYO DOBLADO SIMPLE	1.700
	UNE 36088	
	UNE 36097	
	UNE 36099	
1.3.-	ENSAYO DOBLADO DESDO BLADO	2.500
	UNE 36088	
	UNE 36097	
	UNE 36099	
1.4.-	DETERMINACION LE CARAC TERISTICAS GEOMETRICAS DE UNA MUESTRA DE ACERO	2.700
	UNE 36088	
1.5.-	DETERMINACION DE SEC CION Y DIAMETRO EQUI VALENTE DE BARRA CORRU GADA	1.500
	UNE 36088	
2.-	<u>AGUAS</u>	
2.1.-	DETERMINACION DE ACIDEZ (PH)	1.100
	UNE 7234	
2.2.-	DETERMINACION DE ION CLORO	3.300
	UNE 7178	

	<u>NORMAS</u>	<u>PESETAS</u>
2.3.- DETERMINACION DE SUFAL TOS	UNE 7131	4.100
2.4.- DETERMINACION CUALITA TIVA DE HIDRATOS DE CARBONO	UNE 7132	1.600
2.5.- DETERMINACION CUALITA TIVA DE ACEITES Y GRASAS	UNE 7235	1.200
2.6.- DETERMINACION TOTAL DE SUSTANCIAS SOLUBRES EN AGUAS	UNE 7130	1.500
2.7.- ANALISIS QUIMICO DE AGUAS PARA MORTEROS Y HORMIGONES	EH 88	9.000
2.8.- DETERMINACION CUANTI TATIVA DE ACEITES Y GRASAS	UNE 7235	6.500
3.- <u>ARIDOS PARA HORMIGONES Y MORTEROS</u>		
3.1.- DETERMINACION CUALITA TIVA DE MATERIA ORGANI CA	UNE 7082	2.200
3.2.- ANALISIS. CUANTITATIVO DE PRESENCIA DE SULFU ROS	UNE 7245	8.200
3.3.- ANALISIS GRANULOMETRI CO DE ARIDOS	UNE 7139	3.000
3.4.- MATERIAL QUE PASA POR EL TAMIZ 0.080 UNE (contenido en FINOS)	UNE 7135	1.800

	<u>NORMAS</u>	<u>PESETAS</u>
3.5.- DETERMINACION DE T <u>E</u> RRONES DE ARCILLA	UNE 7133	2.500
3.6.- DETERMINACION DE PARTI <u>I</u> CULAS BLANDAS EN ARIDOS GRUESOS	UNE 7134	4.800
3.7.- COEFICIENTE DE FORMA EN ARIDOS GRUESOS	UNE 7238	5.200
3.8.- DETERMINACION DE PARTI <u>I</u> CULAS DE BAJO PESO <u>ES</u> PECIFICO	UNE 7244	3.100
3.9.- ESTABILIDAD DE LOS ARI <u>I</u> DOS FRENTE A DISOLUCIO <u>Q</u> NES DE SULFATO SODICO O SULFATO MAGNESICO	UNE 7136	10.200
3.10.- REACTIVIDAD DE LOS ARI <u>I</u> DOS FRENTE A LOS ALCA <u>A</u> LIS DEL CEMENTO	UNE 7137	9.800
3.11.- EQUIVALENTE DE ARENA	NLT 113/72	2.200
3.12.- DENSIDAD RELATIVA Y ABSORCION EN ARIDOS GRUESOS	NLT 153/72	1.500
3.13.- DENSIDAD RELATIVA Y ABSORCION EN ARIDOS FINOS	NLT 154/76	4.100
4.- <u>CEMENTO</u>		
4.1.- FINURA DE MOLIDO	UNE 80107	1.100
4.2.- TIEMPOS DE PRINCIPIO Y FIN DE FRAG <u>U</u> ADO	UNE 80102	4.500
4.3.- AGUA PARA CONSISTENCIA NORMAL	RC 88	2.300

	<u>NORMAS</u>	<u>PESETAS</u>
4.4.- ESTABILIDAD DE VOLUMEN POR AGUJAS DE LE CHATE LIER	UNE 80102	6.300
4.5.- RESISTENCIA A FLEXION Y COMPRESION	UNE 80101	9.000
4.6.- HUMEDAD	UNE 80220	1.200
4.7.- DIOXIDO DE SILICIO	UNE 80215	3.800
4.8.- DIOXIDO DE SILICIO (Método II)	UNE 80215	4.500
4.9.- OXIDO DE ALUMINIO Y DE HIERRO	UNE 80215	5.500
4.10.- OXIDO DE CALCIO	UNE 80215	5.000
4.11.- OXIDO DE MAGNESIO	UNE 80215	5.000
4.12.- TRIOXIDO DE AZUFRE	UNE 80222	3.200
4.13.- RESIDUO INSOLUBLE (Método I)	UNE 80223	3.000
4.14.- RESIDUO INSOLUBLE (Método II)	UNE 80224	5.500
4.15.- PERDIDA POR CALCINACION (P.F.)	UNE 80221	1.900
4.16.- INDICE DE PUZONALIDAD A 7 DIAS	UNE 80280	7.000
4.17.- INDICE DE PUZONALIDAD A 28 DIAS	UNE 80280	9.200
4.18.- ENSAYOS FISICOS Y MECANICOS	RC 88	20.000
4.19.- ANALISIS QUIMICO	RC 88	23.500
5.- <u>TEJAS CERAMICAS</u>		
5.1.- TOLERANCIA DIMENSIONAL	UNE 67024	2.750

	<u>NORMAS</u>	<u>PESETAS</u>
5.2.- DEFECTOS ESTRUCTURALES (SERIE DE 10 TEJAS)	UNE 67024	3.000
5.3.- PERMEABILIDAD. (SERIE DE 3 TEJAS.)	UNE 67033	9.000
5.4.- HELADICIDAD	UNE 67034	18.000
6.- <u>HORMIGONES</u>		
6.1.- TOMA DE MUESTRAS DE HORMIGON FRESCO INCLU YENDO: 2 DETERMINACIONES DE CONSISTENCIA, CONFECCION CONSERVACION, REFRENTADO Y ROTURA A COMPRESION	UNE 83300 UNE 83301 UNE 83303 UNE 83304	8.000
6.2.- EXTRACCION DE UNA PRO BETA TESTIGO INCLUYEN DO CORTE, REFRENTADO Y ROTURA, HASTA 100mm DE d/ POR CADA PROBETA TESTI GO MAS EN EL MISMO DES PLAZAMIENTO	UNE 83302	11.500 5.500
6.3.- ENSAYO 6.2 EN DIAMETRO DE 150mm. POR CADA PROBETA TES TIGO MAS EN EL MISMO DESPLAZAMIENTO	UNE 83302	14.000 7.000
6.4.- REFRENTADO Y ROTURA DE UNA PROBETA DE HORMIGON DE 15x30 cm.	UNE 83303	1.100

	<u>NORMAS</u>	<u>PESETAS</u>
6.5.- CORTE, REFRENTADO Y ROTURA A COMPRESION DE UNA PROBETA	UNE 83304	2.500
6.6.- DETERMINACION DEL CONTENIDO DE CEMENTO EN UNA MUESTRA DE HORMIGON ENDURECIDO	ASTM C-85-66	22.500
6.7.- DETERMINACION DE LA CONSISTENCIA	UNE 7103	750
6.8.- ARIDO MAXIMO CARACTERISTICO EN HORMIGON FRESCO	UNE 7295	2.000
6.9 - MODULO GRANULOMETRICO DEL ARIDO GRUESO EN HORMIGON FRESCO	UNE 7295	3.200
6.10.- RECONOCIMIENTO "IN SITU" DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS MEDIANTE ESCLEROMETRO. SESION DE 4 HORAS DE TRABAJO O FRACCION	UNE 83307 UNE 83308	21.000
6.11.- RESISTENCIA FLEXOTRACCION DE PROBETAS DE HORMIGON	UNE 83305	2.200
6.12.- CONTENIDO EN CLORUROS EN UNA MUESTRA DE HORMIGON ENDURECIDO	PNE 83124	6.500
6.13.- ESTUDIO TEORICO DE DOSEIFICACION INCLUYENDO: CONFECCION DE PROBETAS Y ESTUDIO TEORICO PREVIO		45.000

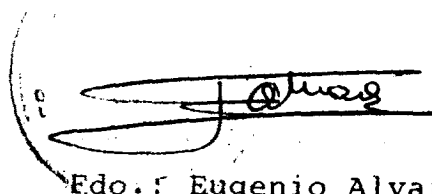
	<u>NORMAS</u>	<u>PESETAS</u>
6.14.- PRUEBAS DE CARGA EN FORJADOS EN OBRA		60.000
7.- <u>LADRILLOS</u>		
7.1.- RESISTENCIA A COMPRESION SERIE DE LADRILLOS SEGUN NORMA	UNE 67026	14.000
7.2.- HELADICIDAD	UNE 67028	25.000
7.3.- ENFLORESCENCIAS	UNE 67029	4.000
7.4.- SUCCION DE AGUA	UNE 67031	3.200
7.5.- ABSORCION DE AGUA	UNE 67027	2.500
7.6.- DEFECTOS ESTRUCTURALES (FISURAS, EXFOLIACIONES Y DESCONCHADOS)	UNE 67019	1.750
7.7.- TOLERANCIAS DIMENSIONALES	UNE 67030	2.500
7.8.- RESISTENCIA A LA FLEXION	UNE 67060	2.200
7.9.- CARACTERISTICAS DE LA FORMA (PLANEIDAD Y ESPESOR DE PARED)	UNE 67030	3.500
8.- <u>MECANICA DE SUELOS</u>		
8.1.- PREPARACION DE UNA MUESTRA PARA SU ENSAYO	NLT 101/72 UNE 7327/75	2.500
8.2.- PESO ESPECIFICO DE LAS PARTICULAS SOLIDAS	NLT/153 NLT/154/63B	1.600
8.3.- GRANULOMETRIA DE SUELOS POR TAMIZADO	NLT/104/72B UNE 7376/76	4.500
8.4.- EQUIVALENTE DE ARENA	UNE 7324/76 NLT 113/72B	2.200

	<u>NORMAS</u>	<u>PESETAS</u>
8.5.- LIMITES DE ATTERBERG (PLASTICO Y LIQUIDO)	UNE 7377/76 UNE 7378/75 NLT 105 NLT 106	4.500
8.6.- DETERMINACION DEL CON TENIDO EN CARBONATOS	NLT/116/72	1.750
8.7.- CONTENIDO APROXIMADO DE MATERIA ORGANICA ME TODO DEL AGUA OXIGENADA	NLT 117/72	1.900
8.8.- COMPRESION SIMPLE DE UNA PROBETA DE SUELO COHESIVO	NLT 202 UNE 7402/88	5.300
8.9.- CONSOLIDACION UNIDIMEN SIONAL EN EDOMETRO	UNE 7392/75	14.500
8.10.- PRESION MAXIMA DE HIN CHAMIENTO EN EDOMETRO	ASTM D-3877	9.000
8.11.- ENSAYO LAMBE	UNE 7403	4.250
8.12.- PROCTOR NORMAL	NLT-107 UNE 7255	7.000
8.13.- PROCTOR MODIFICADO	NLT-108 UNE 7365/79	8.000
8.14.- CBR EN LABORATORIO	NLT 111/78	14.000
8.15.- HUMEDAD MEDIANTE SECA DO EN ESTUFA DE SUELOS	UNE 7328/75	800
8.16.- COMPROBACION DE LA HU MEDAD NATURAL DEL SUELO "IN SITU"	NLT 103/72	800
8.17.- DETERMINACION DEL PH	UNE 7234	1.000
8.18.- CONTENIDO DE SULFATO SOLUBLES	UNE 7370/75 NLT-120	
A) CUALITATIVO		1.500
B) CUANTITATIVO		3.500

	<u>NORMAS</u>	<u>PESETAS</u>
8.19.- DENSIDAD IN SITU POR EL METODO DE LA ARENA	NLT 109/72	3.000
8.20.- GRANULOMETRIA DE SUELOS POR SEDIMENTACION	MELC 16.01	5.500
8.21.- ENSAYO DE PENETRACION DINAMICA NO SUPERIOR A 8 MTS. DE PROFUNDIDAD		13.500
8.22.- SUPLEMENTO POR METRO DE PENETRACION DINAMI CA A PARTIR DE LOS 8 MTS. DE PROFUNDIDAD		2.000
8.23.- UNIDAD DE EMPLAZAMIENTO DEL PENETROMETRO DINA MICO EN CADA PUNTO A RECONOCER		2.500
8.24.- TRANSPORTE Y RETIRADA DEL EQUIPO DE PENETRA CION DINAMICA DENTRO DE UN RADIO DE 12 KM. DESDE EL LABORATORIO		18.000
8.25.- TOMA DE MUESTRAS INAL TERADA DE CALICATA ABIERTA POR EL PETI CIONARIO DE TUBO ABIER TO CON FILO CORTANTE	UNE 7371/75	5.000
9.- <u>YESOS Y ESCAYOLAS</u>		
9.1.- FINURA DE MOLIDO	UNE 102031	2.000
9.2.- RELACION AGUA/YESO CORRESPONDIENTE AL AMA SADO A SATURACION	PLIEGO RY/85	3.000
9.3.- RESISTENCIA MECANICA A FLEXOTRACCION	UNE 102031	7.000

	<u>NORMAS</u>	<u>PESETAS</u>
9.4.- DETERMINACION DEL AGUA COMBINADA	UNE 102032	2.300
9.5.- DETERMINACION DE TRIOXIDO XIDO DE AZUFRE	UNE 102032	6.000
9.6.- DETERMINACION DEL INDICE DE PUREZA (INCLUYENDO AGUA COMBINADA Y TRIOXI DO DE AZUFRE)	UNE 102032	8.500
<u>10.- BALDOSAS DE CEMENTO O TEF</u>		
10.1.- CARACTERISTICAS DIMEN SIONALES	UNE 41008	6.000
10.2.- RESISTENCIA AL CHOQUE	UNE 7034	3.500
10.3.- RESISTENCIA A LA FLEXION	UNE 67100	8.000
10.4.- HELADICIDAD	UNE 7033	13.000
<u>11.- DESPLAZAMIENTOS</u>		
11.1.- CADA KM. EN VEHICULO FUERA DE UN RADIO DE LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA SITUADO EL LABORATORIO		40
11.2.- HORA DE PERSONAL TECNICO TITULADO		4.000
11.3.- HORA DE PERSONAL TECNICO NO TITULADO		2.000

Mérida, a de Julio de 1991
EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE,



Edo. Eugenio Alvarez Gómez.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 26 de septiembre de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se modifica la composición del Tribunal único, Grupo A, publicada por Orden de 9 de septiembre de 1991.

Por Orden de 9 de septiembre de 1991 (D.O.E. de 12 de septiembre) se nombraron los miembros de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas convocadas para acceso a los puestos vacantes del Grupo A de la Administración de la Comunidad Autónoma (Orden de Convocatoria de 11 de junio de 1991).

Presentada declaración de abstención por el Vocal 2.º del Tribunal único, en base a lo dispuesto en el Artículo 20.2.b de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a realizar la oportuna modificación:

Por abstención de D. Antonio Navareño Mateo, del Tribunal único, se nombra Vocal 2.º titular a D. Manuel Jiménez García; comoquiera que dicho nombramiento significa su baja como Vocal 1.º suplente, en su lugar se nombra a D. Lorenzo Escudero Araújo.

Mérida, 26 de septiembre de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 26 de septiembre de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se modifica la composición del Tribunal número 2, Grupo B, publicada por Orden de 9 de septiembre de 1991.

Por Orden de 9 de septiembre de 1991 (D.O.E. de 12 de septiembre) se nombraron los miembros de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas convocadas para acceso a los puestos vacantes del Grupo B de la Administración de la Comu-

nidad Autónoma (Orden de Convocatoria de 11 de junio de 1991).

Presentada declaración de abstención por el Presidente Titular del Tribunal número 2, en base a lo dispuesto en el Artículo 20.2.b de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a realizar la oportuna modificación.

Por abstención de D. Sebastián Murillo Cruz, del Tribunal número 2, se nombra Presidente del Tribunal a D. Julián Blasco Fuerte; comoquiera que dicho nombramiento significa su baja como Presidente suplente, en su lugar se nombra a D. Julián Vega Lobo.

Mérida, 26 de septiembre de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 26 de septiembre de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se modifica la composición del Tribunal número 1, Grupo C, publicada por Orden de 9 de septiembre de 1991.

Por Orden de 9 de septiembre de 1991 (D.O.E. de 12 de septiembre) se nombraron los miembros de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas convocadas para acceso a los puestos vacantes del Grupo C de la Administración de la Comunidad Autónoma (Orden de Convocatoria de 11 de junio de 1991).

Presentada declaración de abstención por el Vocal 2.º suplente del Tribunal número 1, en base a lo dispuesto en el Artículo 20.2.b de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a realizar la oportuna modificación:

Por abstención de D. Francisco Díaz Albandor, del Tribunal número 1, se nombra Vocal 2.º suplente de dicho Tribunal a D. Martín Jover Redondo.

Mérida, a 26 de septiembre de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 2 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se rectifica error advertido en la Resolución de 23 de septiembre (D.O.E. n.º 74 de septiembre), en virtud de la cual se ofertan plazas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas para cubrir puestos vacantes en la Escala de Facultativos Sanitarios, Licenciados en Medicina y Cirugía, del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose advertido errores en el Anexo I de la Resolución de 23 de septiembre citado, al figurar tres plazas que no habían sido ofrecidas previamente en convocatoria de provisión de puestos a los funcionarios pertenecientes a la Escala de Facultativos Sanitarios, Licenciados en Medicina y Cirugía, y procediendo su rectificación, esta Dirección General de la Función Pública,

HA RESUELTO:

PRIMERO.—Suprimir del citado Anexo I adjunto a la Resolución objeto de la presente modifi-

cación las plazas que se indican a continuación, y que en consecuencia no podrán ser elegidas por los aspirantes aprobados a efectos del nombramiento como funcionarios en prácticas y adjudicación de destinos definitivos en su caso:

N.º S1078. Madrigal de la Vera. (Cáceres).

N.º S1246. Torremenga. (Cáceres).

N.º S1277. Valverde del Fresno. (Cáceres).

Asimismo, la plaza N.º S1186 de Riobos (Cáceres), en la columna denominada «CON RESOLUCION DE INTEGRACION», donde figura «SI», debe figurar «NO».

SEGUNDO.—Con motivo de las modificaciones realizadas, se amplía el plazo para formular la solicitud por un período de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 2 de octubre de 1991.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL RUBIO PACHECO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, por la que se otorga reconocimiento previo a «Acopaex Sociedad Cooperativa» como agrupación de productores agrarios conforme al R.º (CEE) número 1360/78 del Consejo de 19 de junio y R.D. 280/88, de 18 de marzo.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 280/88, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

RESOLUCION

1.º.—Otorgar reconocimiento previo a «ACOPAEX SOCIEDAD COOPERATIVA», como domi-

cilio social en Mérida (Badajoz) como Agrupación de Productores Agrarios de conformidad con el R.º (CEE) número 1360/78 del Consejo de 19 de junio.

2.º.—Otorgar dicho reconocimiento para el grupo de productos «cereales».

3.º.—Establecer como ámbito geográfico de actuación de la entidad, como Agrupación de Productores Agrarios, el de Extremadura.

4.º.—Elevar el presente reconocimiento previo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su ratificación, inscripción registral y aplicación del régimen previsto en el R.º (CEE) número 1360/78, a efecto de lo dispuesto en el Artículo 3.º del R.º (CEE) número 1760/87 del Consejo de 15 de junio.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se adjudica definitivamente las obras de «Construcción de pista de patinaje skate-board en la Ciudad Deportiva de Cáceres».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Contratación Directa correspondiente a las obras de «Construcción de pista de patinaje skate-board en la Ciudad Deportiva de Cáceres a favor de la Empresa Andrés González Calzada, por la cantidad de 7.460.593 pesetas.

Mérida, a 26 de septiembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1991, sobre otorgamiento de permisos de investigación.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión de número, nombres, minerales, superficies y términos municipales:

12.003, PIEDRABUENA. Todos Sección c) en especial granitos, 101, San Vicente de Alcántara y Alburquerque.

12.009, GAHETE. Todos los de la Sección C), 91, Azuaga y Granja de Torrehermosa.

12.020, BODONAL. Todos los de la Sección c) en especial granitos y rocas ornamentales, 72, Bodonal de la Sierra, Segura de León y Fuentes de León.

12.021, CABEZA LA VACA. Granito ornamental, 216, Cabeza la Vaca, Fuente de Cantos, Calera de León, Segura de León y Fregenal de la Sierra.

12.022-1, VALENCIA DEL VENTOSO-FRAC-

CION PRIMERA. Todos los de la Sección c) en especial granito ornamental, 198, Valencia del Ventoso, Burguillos del Cerro y Jerez de los Caballeros.

12.022-2, VALENCIA DEL VENTOSO-FRACCIÓN SEGUNDA. Todos los de la Sección c), en especial granito ornamental, 2, Valencia del Ventoso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Director General
(Orden 9-9-1991),
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1991, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera.

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de registros mineros celebrado el día 10 de julio de 1991, convocado por Resolución de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de fecha 23 de octubre de 1990 (Boletín Oficial del Estado número 110, de 8 de mayo de 1991), ha sido adjudicado a la empresa Promotora de Recursos Naturales, S.A., con domicilio en Madrid, calle Doctor Fleming, número 3, 5.ª planta, C, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para mineral de talco, wollastonita y demás recursos de la Sección C), de 20 cuadrículas mineras con el nombre de «Esperanza», al que ha correspondido el número 12.116, estando enclavado en el término municipal de Mérida (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES LONGITUD OESTE LATITUD NORTE

P.p. y 1	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
2	6° 23' 20"	38° 56' 20"
3	6° 23' 00"	38° 56' 40"
4	6° 23' 00"	38° 57' 00"
5	6° 22' 40"	38° 57' 00"
6	6° 22' 40"	38° 57' 40"
7	6° 21' 20"	38° 57' 40"
8	6° 21' 20"	38° 57' 20"
9	6° 21' 00"	38° 57' 20"
10	6° 21' 00"	38° 56' 40"
11	6° 21' 40"	38° 56' 40"
12	6° 21' 40"	38° 56' 20"

quedando cerrado el perímetro de las 20 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todo aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 19 de septiembre de 1991.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo, de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable subterráneo que une los CC.TT. «Marpisa y Torre de Cáceres».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,136.

Emplazamiento de la línea: Calle Cuauhtemoc.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 2.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Cáceres, C/. Cuauhtemoc.

Presupuesto en pesetas: 5.888.745.

Finalidad: Suministro público de energía.

Referencia del expediente: 10/AT-004533-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de agosto de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo, de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Ultimo apoyo de la línea aérea de alimentación al C.T. número 1.

Final: C.T. número 2 proyectado.

Término municipal afectado: Losar de la Vera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en kms.: 0,047.
 Emplazamiento de la línea: Inmediaciones del matadero de Losar de la Vera.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA: 630.
 Emplazamiento: Losar de la Vera, inmediaciones del matadero en el término municipal de Losar de la Vera.
 Presupuesto en pesetas: 5.468.406.
 Finalidad: Cambio de ubicación por necesidades para la construcción de viviendas en la zona del actual emplazamiento.
 Referencia del expediente: 10/AT-005010-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de agosto de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo, de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto

2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939. sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 62-A de la línea «E.T.D. Jaraicejo-Deleitosa».
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Deleitosa.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-acero.
 Longitud total en kms.: 0,278.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 4.
 Cruceas: Rectas, metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido.
 Material: Vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Deleitosa.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA 100.
 Emplazamiento: Deleitosa, inmediaciones casetta de Telefónica en Deleitosa.
 Presupuesto en pesetas: 2.648.730.
 Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la población de Deleitosa.
 Referencia del expediente: 10/AT-004756-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, a 22 de agosto de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo, de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable subterráneo que une los CC.TT. «Argentina, 1 y Torre de Cáceres».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,040.

Emplazamiento de la línea: C/. Gabino Muriel de Cáceres.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Subterráneo.

Número de transformadores: Tipo 2.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Cáceres, edificio «Descubrimiento», en Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 6.768.195.

Finalidad: Atender suministro viviendas y locales edificio Descubrimiento y zonas anexas.

Referencia del expediente: 10/AT-004728-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, a 22 de agosto de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo, de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo metálico a instalar entre los apoyos 49 y 50 de la actual línea a C.T. proyectado.

Final: C.T. proyectado (número 2 de Villamesías).

Término municipal afectado: Villamesías.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kms.: 0,322.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Villamesías.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 22,000 / 0,220 / 0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Villamesías, zona norte junto a la nacional de Villamesías.

Presupuesto en pesetas: 2.171.340.

Finalidad: Mejora del servicio público.

Referencia del expediente: 10/AT-004636-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de agosto de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo, de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 196 de la línea a 44 KV. Cáceres-Plasencia.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cañaveral.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 44.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kms.: 3,343.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 21.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Sierra del Arco en Cañaveral.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 46,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Cañaveral, Sierra de Arcos en Cañaveral.

Presupuesto en pesetas: 11.286.560.

Finalidad: Suministro de energía repetidor.

Referencia del expediente: 10/AT-004651-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de agosto de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

IV. Administración de Justicia

EDICTO

Doña M.^a Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid:

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue Juicio de Declaración de Herederos con el número 739/91 a instancia de D. José Sequeira Sánchez de Rivera reclamando la herencia de D. Marcial Sequeira Simón, quien falleció sin testar el día seis de mayo de mil novecientos noventa y uno.

A favor de sus hermanos de doble vínculo D.^a M.^a, D.^a M.^a del Carmen, D. Fernando Sequeira Simón. Y los hijos de su hermana pre-muerta D.^a Isabel Sequeira Simón: D. Marcial, D.^a Isabel y D. Enrique Gómez Sequeira. De su hermano pre-muerto D. José Sequeira Simón: viven sus hijos: D. José, D.^a Carmen, D.^a Isabel, D.^a M.^a Teresa, D.

Rafael y D. Carlos Sequeira Sánchez de Rivera. De su hermano pre-muerto D. Andrés Sequeira Simón; vive su hijo D. Andrés Sequeira Mota. De su hermano pre-muerto Carlos Sequeira Simón, viven sus hijos: D.^a Celia, D. Carlos, D.^a Dolores y D. Enrique Sequeira Saiz; de su hermano pre-muerto D. Pedro Sequeira Simón viven sus hijos D. Adolfo, D.^a Milagros y D.^a Sandra Sequeira Martín.

En relación de parentesco como sobrinos y hermanos.

Y a fin de llamar a los que se crean en igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días a reclamarlo, se expide éste para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O.C.A.M. a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

E/.

M.^a VICTORIA SALCEDO RUIZ

La Secretaria

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo por la que se anuncia Concurso de los registros mineros que se citan.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de las concesiones de explotación que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos, esta Dirección General en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal.

10.755, MONTECAPILLA, Barita, 56 hectáreas. Llerena.

10.786, SAN JOSE, Barita, 30 hectáreas. Llerena.

10.840, SANTA ISABEL, Barita, 64 hectáreas. Llerena.

10.841, CASANUEVA, Barita, 40 hectáreas. Llerena.

10.870, MONTECAPILLA PRIMERA, Barita, 40 hectáreas. Llerena.

10.873, ANGEL MARIA, Barita, 39 hectáreas. Llerena.

10.903, MONTECAPILLA SEGUNDA, Barita, 40 hectáreas. Llerena.

10.958, MONTECAPILLA TERCERA, Barita, 89 hectáreas. Llerena y Trasierra.

10.965, LA GRAN RESERVA, Barita, 40 hectáreas. Llerena.

10.966, MONTECAPILLA CUARTA, Barita, 90 hectáreas. Llerena.

10.967, MONTECAPILLA QUINTA, Barita, 41 hectáreas. Llerena y Trasierra.

10.971, MONTECAPILLA SEXTA, Barita, 98 hectáreas. Llerena.

10.972, MONTECAPILLA SEPTIMA, Barita, 20 hectáreas. Llerena.

10.976, MONTECAPILLA A, Barita, 156 hectáreas. Llerena y Trasierra.

10.977, MONTECAPILLA OCTAVA, Barita, 19 hectáreas. Llerena.

10.981, MONTECAPILLA NOVENA, Barita, 20 hectáreas. Llerena.

11.003, MONTECAPILLA DECIMA, Barita, 31 hectáreas. Llerena.

No existen reservas en esta zona.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 11 y 12 de diciembre); debiendo acompañar certificación acreditativa de no estar incurso en ninguna de las circunstancias comprendidas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, y en la forma prevista en el citado artículo.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombres de los registros que figuran en este anuncio, presentándose en el Servicio de Minas de esta Consejería de Industria y Turismo, calle Fernández de la Puente, 29, pral. izq. de Badajoz, a las horas de registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

Obran en el Servicio de Minas de Badajoz, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

El importe de este anuncio será de cuenta de los que resulten adjudicatarios.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 1991, sobre declaración de la condición de agua mineral para un manantial.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por D. Jorge Prieto Solís, en nombre y representación de D.ª Rosario Elena Belvis, ha sido solicitada la declaración de la condición de mineral del agua de manantial del Balneario «Fuentes del Trampal» situado en la finca del mismo nombre en los términos municipales de Carmonita (Badajoz) y Montánchez (Cáceres), propiedad de la solicitante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA

«TERRENO PARA CENTRO DE SALUD»

E D I C T O

En relación al expediente abierto para ceder gratuitamente, a la Tesorería General de la Seguridad Social, el terreno municipal denominado «Terreno para Centro de Salud», con destino a construcción de un Centro de Salud, se abre un período de información pública de 15 días hábiles, para alegaciones y reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

En La Roca de la Sierra, a 9 de septiembre de 1991.—El Alcalde.

PARTICULARES

ANUNCIO de 4 de septiembre de 1991, sobre extravío (por robo) de Título de Técnico Especialista de don José Antonio González Guerrero. Centro Instituto de Formación Profesional de Almendralejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988 se hace pública la petición de don José Antonio González Gue-

rrero, nacido el 25 de septiembre de 1969, del duplicado del Título de Técnico Especialista Rama Electricidad, expedido el 11 de junio de 1990 y registrado al folio 3, número 0688000347, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Almendralejo, a 4 de septiembre de 1991.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 1991, sobre extravío (por robo) de Título de Técnico Auxiliar de don José Antonio Gonzá-

lez Guerrero. Centro Instituto de Formación Profesional de Almendralejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988 se hace pública la petición de don José Antonio González Guerrero, nacido el 25 de septiembre de 1969, del duplicado del Título de Técnico Auxiliar Rama Electricidad expedido el 11 de junio de 1990 y registrado al folio 6, número 0688000652, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Almendralejo, a 4 de septiembre de 1991.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1991

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almodovar). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1991 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA